

# MOVIMIENTOS HUELGUISTAS EN 1919

ROSANNA MARINILLI MARCHIONE

## INTRODUCCION.

- I. EL DESPERTAR VENEZOLANO.  
A. Situación venezolana ante un siglo nuevo. B. Cadenas de huelgas en 1919.
- II. CONCLUSIONES.
- III. NOTAS BIBLIOGRAFICAS.
- IV. BIBLIOGRAFIA.

## INTRODUCCION

La presente investigación tiene por finalidad lograr una recopilación acerca del desarrollo de los movimientos huelguistas que se sucedieron en la Venezuela gomecista durante el año 1919.

En una Venezuela oprimida política, económica y socialmente, ante una situación internacional conflictiva marcada por la Primera Guerra Mundial, comienzan paulatina, pero firmemente, a reflejarse en la masa laboriosa del país, los primeros intentos fructíferos de lucha por la obtención de beneficios y reivindicaciones para la población trabajadora.

Y resulta precisamente este año de 1919, en que la crisis mundial pareciese que afecta más la vida económica de todas las naciones, cuando los trabajadores venezolanos, reunidos en gremios y asociaciones mutualistas, ante la carestía de la vida, se unen y juntos batallan en defensa de una existencia más digna.

Observaremos cómo la aspiración normal del trabajador en general es recibir un salario más acorde, la disminución del horario de trabajo, el reconocimiento y sobrepago de las horas extraordinarias, el goce de un descanso semanal, así como un descanso anual, los primeros lineamientos de un sistema de jubilación y, en fin, toda una serie de beneficios obtenidos por los trabajadores en el extranjero después de cruentas luchas, noticias que hacen eco en los gremios del país.

Podremos analizar los primeros acuerdos y convenios que se firman entre patronos y sus trabajadores, y que constituyen una primera aproximación de contrato colectivo.

Tiene importancia este análisis no sólo a nivel histórico y social, sino que tiene una trascendencia jurídica puesto que éstos derechos logrados por los trabajadores a través de sus luchas, son los que con posterioridad el nuevo Derecho del Trabajo va a consagrar como sistema de protección al denominado "minusválido jurídico" que es el trabajador.

## I. EL DESPERTAR VENEZOLANO

### A. *Situación venezolana ante un siglo nuevo*

Las primeras décadas del siglo XX en Venezuela se desarrollan bajo la órbita de la dictadura. Inicialmente bajo el mandato de Cipriano Castro y con posterioridad bajo la égida (casi con visos de eternidad) de Juan Vicente Gómez.

Económica, política y socialmente correspondíamos a un estereotipado ejemplo del país tercermundista. Un estado de economía netamente agropecuaria, en el que comenzaba lentamente a desarrollarse la industria, principalmente la petrolera, que en cierto sentido sirvió para atraer la prosperidad, aunque no para todos los estratos, sino para los "amigos" del Benemérito, así como, para el mayor enriquecimiento de las compañías extranjeras, con las cuales éste fue tan complaciente.

Políticamente constituíamos un país marcado por la figura paternalista y sofocante del caudillismo. Bajo el gobierno de Gómez hubo una absoluta supresión de los derechos políticos, reivindicados únicamente hacia los finales de los años treinta. O se estaba a favor del régimen o se moría por los ideales. En cuanto a la vida social-laboriosa del país, el trabajador poco a poco, con grandes esfuerzos, fue tratando de delinear las bases para desarrollar sus derechos, muchas veces a despecho de otras libertades. "Durante los años de gobierno de Castro no se registraban huelgas ni proceso de organización sindical. Será a partir del gobierno de Juan Vicente Gómez, período que abarca desde 1908 a 1935, cuando el movimiento obrero venezolano entra en escena. Es decir, finaliza la larga y prolongada fase de mutualismo, con fallidos intentos de crear partidos populares, para pasar a una fase donde emergen las primeras huelgas propiamente dichas, y las primeras organizaciones sindicales proletarias"<sup>1</sup>.

Estas organizaciones, ciertamente no podían adoptar la denominación de sindicatos ni pretender remotamente ejercer los derechos y actividades que las organizaciones sindicales en el resto del mundo habían logrado.

1. Croes (73): 35.

En Venezuela, los sindicatos atravesaban por una etapa de represión, más bien de prohibición, pues su existencia estaba proscrita por el Código Penal. De igual manera, "la inexistencia o insignificante desarrollo de una clase obrera, propiamente dicha, y el ritmo de crecimiento de la industria en Venezuela, explica que no aflore, a comienzos del siglo XX, un movimiento sindical como el de los otros países latinoamericanos"<sup>2</sup>.

Los trabajadores desamparados, minusválidos como individualidad, comienzan a desarrollar una cierta conciencia de grupo, una unión que se concreta en el entendimiento y en el convencimiento de la existencia de un alma colectiva, particularmente entre aquellos que se dedican a una misma labor, los que constituyen gremios. Se agrupan los trabajadores en sociedades de mutuo auxilio, que no tienen en sus labores gran poder coercitivo como grupo social, pero que en la medida de su capacidad se aprestan a defender sus derechos, a arar con ahínco y luchar por conseguir mejoras en sus condiciones de trabajo.

Conocemos de varios gremios o sociedades de mutuo auxilio que se constituyen en las primeras décadas del presente siglo. A saber: la Sociedad Benéfica de Tipógrafos, la Sociedad Compañerismo Mutuo de los Empleados de Tranvías de Caracas, la Asociación de Operarios Sastres de Caracas, el Centro Benéfica de Obreros, el Gremio de Telegrafistas Venezolanos, Gremio de Detallistas de Víveres, Gremio de Ebanistas y Carpinteros, Asociación de Empleados de Comercio de Caracas, Sociedad Protectora de la Mujer, Gremios de Alpargateros, Lavanderas y Aplanchadoras, de Choferes, de Barberos, de Zapateros, de Tipógrafos y Artes Plásticas, y otros más. De igual forma, alrededor de la red ferroviaria se origina "sin llegar a ser un eje estratégico del movimiento obrero, cierta actividad sindical en esta actividad"<sup>3</sup>. Existían la Corporación Obrera del Ferrocarril La Guaira a Caracas, la Corporación Obrera del Ferrocarril Central de Venezuela y la Corporación Obrera del Gran Ferrocarril de Venezuela. Según Hemmy Croes, en 1919 se organizó la Confederación General Obrera, sobre la base de las Corporaciones Obreras de los Tranviarios de Caracas, del Gran Ferrocarril de Venezuela, del Ferrocarril de La Guaira a Caracas, de la Electric Light Co. y de Teléfonos de Caracas<sup>4</sup>.

El reflejo en las actitudes de los trabajadores del país, de las acciones del movimiento obrero en Europa, presiona al Gobierno de J. V. Gómez, que en apariencia satisface aspiraciones de la población laboriosa. "Pero

2. Quintero (80): 20.

3. Godio, (80): 48.

4. Croes, *o.c.*: 52.

la debilidad numérica de ésta y su desarrollo permitieron a los empresarios dejar de cumplir sus obligaciones establecidas”<sup>5</sup>.

Pero, paulatinamente “durante el régimen de Gómez, el movimiento obrero venezolano pasaría de la fase de acción mutua y de gremios artesanales, con manifestaciones de resistencia de estos sectores al desarrollo capitalista, como se verá luego, a las primeras huelgas propiamente dichas, que se desarrollarán primero en áreas de los servicios ubicados en Caracas hasta su aparición a mediados de la década de 1920 en las zonas petroleras, principalmente en el estado Zulia”<sup>6</sup>.

#### B. *Cadena de huelgas en 1919*

El año 1919 se presenta en la vida económica y social venezolana, como un período en el que el trabajador venezolano, el pueblo venezolano se caracteriza por seguir una infatigable lucha dirigida hacia la obtención de beneficios y el surgimiento de una clase obrera con visión de permanencia. Idealmente resume esta situación la frase de Jesús Sanoja que consagra “la reconstitución del movimiento artesanal y obrero”<sup>7</sup>.

Ninguna organización económica en Venezuela escapa del movimiento obrero ese año. Diríamos que la totalidad de la industria y el comercio siente latente, algunas veces más problemática y violentamente que otras, la huella de la actitud redentora.

El alza de los precios de los productos de la dieta básica, de los alquileres, de los artefactos e implementos, y en general la carestía de la vida, logra que de modo continuo se alcen las voces quejumbrosas reprimidas durante demasiados años, y haciendo acopio de valentía y entereza exijan finalmente una justa compensación a una vida marcada por el sacrificio y el esfuerzo.

Según Juan Crisóstomo Gómez “el hecho en sí nada tiene de extraordinario, más ocurrido entre nosotros por la primera vez, causó una general sorpresa que llegase todo a feliz desenlace sin perturbación alguna; y dio de esta manera la medida de una excelente organización social, porque la huelga, una verdadera piedra de toque, sirvió para presentar en evidencia: la buena educación de trabajadores inteligentes que, ni en un solo momento complicaron con exceso de litigiosidad sus reclamaciones, tal como si estuviesen acostumbrados a ejercerlas; la excelente disposición de capitalistas y patronos, algunos de los cuales llegaron a

5. Quintero, *o.c.*: 25.

6. Croes, *o.c.*: 35, 36.

7. Sanoja (78): D-2.

adelantarse a las solicitudes, y, por último la debida actitud de las autoridades, cuyo papel estuvo limitado a cuidar del orden, proteger las voluntades individuales contra cualquier violencia y mediar, llegado el momento, a exigencias de los mismos interesados para el canje y modificación de las respectivas aspiraciones”<sup>8</sup>.

E indiscutiblemente “ya el hecho de que se mencione la palabra huelguistas indica que el virus de la agitación social estaba penetrando en Venezuela no obstante las barreras aduaneras, los muros ideológicos”<sup>9</sup>.

Y es que inclusive a nivel gubernamental se entendió y aceptó la situación por entender que las pretensiones de los trabajadores eran justas y no se perseguían beneficios pretenciosos y exagerados, sino que se basaban en los patrones mínimos para lograr una existencia decente. Así se lo manifestó el mismo Gral. Juan Vicente Gómez, al Dr. Márquez Bustillos, entonces Presidente Provisional de Venezuela, al señalar “he venido siguiendo con atención e interés el curso de las huelgas y creo que en parte tienen razón los trabajadores para pedir y exigir aumento de jornal, debido al alza de todos los artículos que les hace más cara la vida... juzgo que es llegado el momento para que el Gobierno intervenga en forma discreta, prudente y eficaz, en el sentido de que se solucionen cuanto antes posible las diferencias y dificultades surgidas entre los capitalistas y los obreros, en una forma justa y razonable. . .”<sup>10</sup>.

Lo que no puede negarse, es que a pesar de esto, muy pocas de estas huelgas o movimientos obreros trascendieron. Pocos fueron los periódicos, y casi siempre los que se editaban en la capital, que recogieron los hechos. Las Memorias y Cuentas que los Ministros de Gabinete, así como de los Gobernadores de Estados, debían ser presentados ante el Congreso Nacional rara vez referían situaciones huelguistas, aunque personalmente mantenían informado al Gral. J. V. Gómez.

Entendemos que virtualmente en todas las controversias se lograron beneficios para los trabajadores, principalmente el referido a aumentos de sueldos y salarios y a la disminución del horario de trabajo. Otras veces, aquellos gremios que se presentaban mejor organizados lograron la cristalización de acuerdos que revestían las formas de verdaderos contratos colectivos.

La creación de una publicación dirigida a los trabajadores, *El Obrero*, durante ese año, que estuvo dirigida a conciliar los intereses de patronos y trabajadores y que dio cabida a informaciones sobre los gremios, huelgas y conflictos laborales, da una última pero inapreciable prueba de la

8. Exposición Gobernador Distrito Federal: X.

9. Prieto Soto (67): C-1.

10. Boletín del Archivo Histórico de Miraflores: 257.

voluntad insoslayable que iba enraizándose cada vez más en el obrero venezolano, y que pretendió pasar por encima del oscurantismo y la represión de esa época.

1. *Casa Boccardo. Conato de huelga el día martes 8 de julio de 1919.*

Varios empleados de la Casa Boccardo (manufactura de zapatos), se dirigieron directamente al jefe de la firma para pedirle un aumento de sueldo debido a lo caro de la vida, y el Sr. Boccardo no sólo atendió inmediatamente la petición que se le hizo, sino que ayer dio orden para que a todo el personal de la Casa Mercantil se le aumentara el sueldo en un 12,50% y en iguales proporciones a los que trabajan por tareas.

Este altruista hecho ha provocado el jubiloso agradecimiento de los trabajadores.

2. *Huelga en el Cuerpo de Caleta de la Corporación del Puerto de La Guaira. Domingo 13 de julio de 1919.*

El Ciudadano Ministro de Obras Públicas, Sr. Luis Vélez, en las Memorias y Cuentas que presenta ante el Congreso Nacional el 19 de abril de 1920, refiere que la Corporación del Puerto de La Guaira, solicitó al Ejecutivo Federal el aumento de las tarifas para el servicio de los muelles según carta dirigida a ese Despacho el 29 de julio de 1919, fundando la compañía sus pretensiones en "... el haber tenido que aumentar el precio de los jornales de sus obreros por motivo de la huelga de la Caleta iniciada el 13 de julio del presente año"<sup>11</sup>.

De igual manera, aunque indirectamente, el Ministro de Hacienda, Sr. Román Cárdenas en su Memoria y Cuenta presentada ante el Congreso el 19 de abril de 1920 hace referencia a esta huelga al señalar que "a causa de trastornos y huelgas en los servicios de Caleta en los puertos de embarque, este Despacho ha permitido que bultos sobrantes en la descarga de un vapor sean considerados como pertenecientes a la carga de otro vapor en el cual habían faltado"<sup>12</sup>.

Los Documentos que el Ministro de Obras Públicas presenta ante el Congreso son los siguientes:

Doc. 1. *La Guaira, 16 de julio de 1919. Señor Ministro de Obras Públicas.*

El domingo 13 estaba trabajando el vapor americano *Philadelphia* y como a las 8 a.m. fui informado de que el vapor había tenido que parar el trabajo porque nuestra Caleta se había declarado en huelga. El Capo-

11. Exposición Ministro de Obras Públicas: 242.

12. Exposición Ministro de Hacienda: LI.

ral de la Caleta y tres peones me dijeron que no era huelga de la Caleta sino de los peones extras que emplean, pues exigían que en vez de Bs. 7 por día que les pagaba, se les pagara Bs. 10 por día ordinario y Bs. 12 en día de fiesta, así como Bs. 2 por hora extra después de las 5 p.m.; y, que yo les pagara por cada tonelada de importación y exportación y de cualquier clase de mercancía Bs. 2,50 por tonelada. Les ofrecí Bs. 2,25, pero el lunes insistieron de nuevo en Bs. 2,50, y yo les propuse Bs. 2,25 hasta el fin de julio. Más tarde me informarían que no lo aceptaban y que no trabajarían si no pagábamos Bs. 3 por tonelada. El Administrador de la Aduana me ofreció 50 hombres de los estibadores, pero éstos se unieron a los huleguistas.

J. H. Wall  
Administrador<sup>13</sup>

Doc. 2. *Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Hacienda. Dirección de Aduanas. Servicio de Aduanas. Núm. 1784. Caracas, 17 de julio de 1919.*

Señor Ministro de Obras Públicas,

Tengo a honra insertar a continuación el siguiente telegrama que ha dirigido a este despacho el Administrador de la Aduana de La Guaira.

De La Guaira a Caracas, el 16 de julio de 1919. Señor Ministro de Hacienda. — Transcribo a Ud. el siguiente oficio que con motivo de la huelga de peones de la Corporación he pasado con esta fecha al Administrador de ella: La Guaira, 16 de julio de 1919. — Ciudadano Administrador de la Corporación del Puerto de La Guaira. Oficio 861. — Tengo el honor de dirigirme a Ud. a fin de que se sirva informar a esta Administración la causa que motiva la paralización del movimiento para la carga y descarga de los vapores surtos en el puerto. Por tener que informarle lo más pronto posible al Ministro de Hacienda. Firmado: M. A. Falcón Rojas. — Y en contestación acabo de recibir la siguiente comunicación: Corporación del Puerto de La Guaira, 16 de julio de 1919. Ciudadano Administrador de la Aduana. — He tenido el honor de recibir su comunicación de esta fecha N<sup>o</sup> 861 y contestando a ella me permito informarle: Que la paralización del trabajo de carga y descarga de los vapores surtos en el puerto débese a una injusta huelga de la Caleta de esta Corporación. Firmado: J. H. Wall<sup>14</sup>.

Román Cárdenas  
Ministro de Hacienda

13. Exposición Ministro de Obras Públicas: 247.

14. *Id.*: 249.

Doc. 3. *Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Hacienda. Dirección de Aduanas. Servicio de Aduanas. Núm. 1791. Caracas, 17 de julio de 1919.*

Señor Ministro de Obras Públicas,

Como ampliación del Oficio Núm. 1784 de esta misma fecha tengo a honra insertar a continuación el oficio que acaba de recibir del Administrador de la Aduana de La Guaira: La Guaira, 17 de julio de 1919. Núm. 870. Ciudadano Ministro de Hacienda.

Tengo el honor de elevar a su conocimiento que por motivos de la huelga en el peonaje de la Caleta de la Corporación de este Puerto se ha paralizado el movimiento de carga y descarga de los vapores. Ayer fondeó el vapor francés *Puerto Rico* con 851 bultos, los que no pudieron ser descargados por causa de dicha huelga. Hoy tuve entrevistas con el Sr. Wall, Administrador de la Corporación, el cual me ha ofrecido que si para mañana y pasado aún no se ha terminado dicha huelga, él cuenta para la carga y descarga de los vapores americanos y español con un grupo de peones.

Firmado: Falcón Rojas<sup>15</sup>.

*Román Cárdenas*  
Ministro de Hacienda

Doc. 4. *Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Hacienda. Dirección de Aduanas. Servicio de Aduanas. Núm. 1814. Caracas, 18 de julio de 1919.*

Señor Ministro de Obras Públicas,

Como ampliación de los oficios 1784 y 1791 de fecha de ayer, tengo a honra insertar a continuación el telegrama que se acaba de recibir del Administrador de la Aduana de La Guaira: La Guaira, 18 de julio de 1919. Núm. 950. Ciudadano Ministro de Hacienda. Acabo de regresar de la Corporación del Puerto El Sr. Wall arregló con los huelguistas satisfactoriamente el asunto que paralizó el movimiento del Puerto. A las 12 m. comienza el trabajo de descarga del vapor americano fondeado hoy. Firmado: Falcón Rojas<sup>16</sup>.

*Román Cárdenas*  
Ministro de Hacienda

15. *Id.*: 250.

16. *Id.*: 251.

Doc. 5. *Corporación del Puerto de La Guaira. Caracas, 18 de julio de 1919.*

Ciudadano Ministro de Obras Públicas,

Hoy quedó terminado feliz y satisfactoriamente la huelga de la Caleta de esta Corporación, reanudándose el trabajo de los vapores desde las 12 m. sin ningún inconveniente.

Después de escrita mi anterior y en vista de la actitud de los huelguistas que aferrados a su pretensión de exigir Bs. 3 por tonelada, no querían llegar a un acuerdo fui informado por el caporal que él podía formar una nueva cuadrilla para atender el trabajo, pues había hombres suficientes dispuestos a trabajar; le autoricé para ello y más tarde me informó que tenía una cuadrilla de 40 hombres y los extraordinarios que necesitase. Di cuenta de esto al Administrador de la Aduana y al Prefecto, y amanecimos hoy listos para atender a la descarga del vapor americano *Maracaibo*. En las primeras horas de la mañana, como 10 de los huelguistas se estacionaron en la puerta del interior del rompeolas, diciendo que no permitirían pasar a ningún hombre a los muelles; informé al Prefecto de esto y él ordenó a la policía que hiciera salir dichos hombres de las propiedades de la Compañía; salieron todos y entonces la nueva cuadrilla pasó a los muelles y se dio comienzo a la descarga del vapor; pero al salir el primer tren con los pasajeros y el equipaje, los huelguistas aumentados por muchos otros hombres del pueblo, detuvieron el tren de la Aduana, diciendo que no permitirían que los hombres de la nueva cuadrilla descargaran el equipaje, operación ésta que fue hecha por los pacotilleros. Di cuenta de esto al Administrador y al Prefecto, quienes pocos momentos después se apersonaron en mi oficina, ofreciéndome su amistosa mediación para poner fin a la huelga, y sabiendo ellos que desde el primer momento yo estaba dispuesto a eso, propusieron a los huelguistas que nombraran una delegación de 10 hombres con suficiente poder para hacer un arreglo definitivo. Así se hizo, y en presencia de las autoridades reunidas, después de larga discusión, llegaron a convenir en seguir el trabajo a Bs. 2,25 por tonelada y Bs. 1 extra por tonelada manejada después de la 6 pm. y en los domingos y días feriados, es decir, al mismo tipo planteado por mí el domingo.

J. H. Wall<sup>17</sup>

Reseñan esta huelga los diarios *El Universal*, en fecha 26 de julio de 1919, así como *El Nuevo Diario*, el 19 de julio de 1919.

17. *Id.*: 255.

Como puede observarse de la comunicación que el Administrador de la Corporación del Puerto de La Guaira dirige al Ministro de Obras Públicas, nos encontramos ante un antecedente de discusión de un contrato colectivo con mediación de la autoridad, en el que se obtuvieron los beneficios de aumento de salario, pago de horas extraordinarias.

3. *Huelga en el Ferrocarril Central de Venezuela.*  
*Sábado 4 de julio de 1919, y Acuerdo del Ferrocarril Alemán.*

Hace referencia el Ministro de Obras Públicas en su Memoria y Cuenta presentada al Congreso Nacional el 19 de abril de 1920, al señalar que "esta Empresa, que obtuvo rendimientos muy satisfactorios en los comienzos del año 1919, ha sufrido luego en el curso del mismo un decremento considerable en sus beneficios, debido . . . al aumento de los salarios como consecuencia de la huelga ocurrida en su personal obrero"<sup>18</sup>. Reseña telegrama recibido del Sr. Víctor Soborg, Administrador Interino de la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela, en el que se "participa que desde hoy, 4 de julio de 1919, a las 2 pm. está suspendido todo tráfico de esta Empresa por causa de la huelga de los empleados respectivos"<sup>19</sup>.

De la huelga en sí no se hacen eco los diarios de la República, aunque *El Nuevo Diario* en su edición del 18 de julio del año en curso publica en primera página "Bases del acuerdo entre la Dirección y los empleados y jornaleros del Ferrocarril Alemán" las cuales son:

1. Aumento de sueldo y jornales en un 25%, siendo el mínimo Bs. 40 y el máximo Bs. 50.
2. Todo empleado de oficina con más de 5 años de servicio tendrá sueldo mensual.
3. Todos los jornaleros de más de 2 años de servicio recibirán el pago de sus jornales completos durante un mes en caso de enfermedad comprobada y los de menos tiempo medio jornal por mes.
4. Los jornaleros tendrán un horario de ocho y media horas, el exceso de trabajo se pagará como sobretiempo en proporción al jornal que devengan. Los días feriados deben pagarse el doble del jornal.
5. Se aumentan los emolumentos en los kms. recorridos en un 10%

18. *Id.*: 176.

19. *Id.*: 157.

6. En caso de accidentes se asegurará una remuneración de Bs. 2.500 a 5.000, tomando en consideración las condiciones de tiempo y sueldo del empleado. Las víctimas de accidentes que los imposibiliten de seguir en el desempeño de sus deberes, y en caso de muerte se le entregará la misma suma a su viuda, hijos y herederos.
7. Todo jornalero deberá trabajar su semana completa.
8. Se dará un descanso obligatorio de 15 días cada año a todo empleado a sueldo.
9. Empleados de más de 25 años de servicio se les dará un puesto de más descanso. En caso de muerte se le dará a su familia por una sola vez Bs. 2.500 a los empleados hasta 5 años y Bs. 5.000 de ahí en adelante.
10. La empresa contribuirá con Bs. 300 para gastos de entierro de empleados y jornaleros.
11. Los empleados mensuales en caso de enfermedad recibirán el sueldo de 4 meses, siempre que la enfermedad fuere comprobada.

El Padre Urquijo S.J., al analizar este acuerdo señala "consideramos que este Documento es un verdadero Contrato Colectivo, no únicamente basados en la autoridad de prestigiosas figuras del campo del Derecho que así lo han juzgado, sino también por las características tipificadoras que se desprenden de un análisis del mismo".

"En primer lugar, vemos que son los trabajadores quienes han hecho la solicitud, en forma colectiva (pliego de peticiones); en segundo lugar, la Dirección del Gran Ferrocarril de Venezuela accede a tratar con ello (negociar); tercero, el contenido de los asuntos negociados se atiene a lo que ha tipificado desde sus inicios la negociación colectiva: sueldos y salarios, horarios y condiciones de trabajo; cuarto: su forma jurídica se ajusta al estilo marcado por el derecho en estos casos: copias del documento (hechos dos a un mismo tenor), fecha y publicación del documento en la prensa local; para darle carácter público"<sup>20</sup>.

Hace referencia el comentarista a la distinción que se establece entre jornaleros y empleados con el objeto de introducir el sistema salarial conocido como de pagos diferenciales; al hecho del acuerdo obtenido con la ausencia del Gobierno, como tercer signatario del acuerdo, lo cual era lógico dado que no se conocía entonces el poder intervencionista del Estado moderno; y, el contenido, que privilegia la antigüedad, da carácter

20. Godio, o.c.: 48, quien cita a José Urquijo, en *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*, N<sup>o</sup> 2, septiembre-octubre 1979.

obligatorio al descanso vacacional anual y establece un mecanismo *sui generis* de jubilación o cuasijubilación.

4. *Huelga en el Ferrocarril de La Guaira a Caracas o Ferrocarril Inglés. Miércoles 16 de julio de 1919.*

Según telegrama dirigido al General J. V. Gómez por parte de Raúl Crespo Vivas el 16 de julio de 1919, en esa fecha se habían declarado en huelga los empleados del Ferrocarril La Guaira a Caracas, reclamando aumento de salario; y, que no se había presentado ninguna perturbación del orden público.

El 20 de julio, el General Victoriano Márquez Bustillos, Presidente Provisional de Venezuela, dirige un telegrama a Gómez manifestándole que el Administrador del Ferrocarril Inglés de Caracas a La Guaira, con quien ha conferenciado largamente le manifestó que esperaba contestación del calograma que dirigió a Londres para resolver el punto.

El 23 de julio, Spósito Briceño, Prefecto del Departamento Vargas, informa al Gral. Gómez que ha terminado por arreglo amistoso, la huelga de empleados del Ferrocarril Caracas, quedando restablecido el tráfico con la Capital<sup>21</sup>.

Los diarios no refieren la huelga en sí, si bien *El Nuevo Diario* en su edición del miércoles 23 de julio de 1919, reseña que "ayer a las 2 p.m. quedaron definitivamente transigidas las diferencias entre los empleados del Ferrocarril de La Guaira a Caracas, y las empresas de los mismos, y el tráfico suspendido durante varios días volvió a reanudarse".

El sábado 26 de julio, los diarios *El Universal* y *El Nuevo Diario*, publicaron el "Convenio celebrado entre la Administración y los operarios y jornaleros del Ferrocarril de La Guaira a Caracas", cuyas bases son las siguientes:

1. - Aumento del 20% en todos los sueldos y jornales a partir del día 23 del corriente mes, a excepción de los que se mencionarán por separado.

2 - A todo jornalero se le fija el día de trabajo en 8 horas y media, el exceso de trabajo se pagará como sobretiempo en proporción al jornal que devenga. Los domingos y días feriados se pagarán según costumbre así:

Departamento de locomotoras: doble tiempo.

Vía permanente y caleta: tiempo y medio.

3. - En caso de enfermedad comprobada, tanto los empleados a sueldo como los jornaleros que tengan más de 2 años de servicio, gozarán de sus

21. Archivo Histórico de Miraflores: 255 ss.

sueldos o jornales durante dos meses con derecho a médico, botica y la cantidad de Bs. 300 para el entierro en caso de muerte.

4. — Los empleados con sueldos mensuales gozarán de un descanso obligatorio de 15 días cada año.

5. — Según el artículo 1º se mencionan por separado:

1 — Telegrafistas: tabajarán los días corridos del mes a razón de 9 horas por día, con sobretiempo calculado tiempo y medio.

2 — Maquinistas y fogoneros: los 6 maquinistas y 7 fogoneros ganarán Bs. 400 los primeros y Bs. 200 los segundos, por los días ordinarios de trabajo que tengan al mes. Trabajarán 9 horas al día y el excedente se considerará como sobretiempo. El sobretiempo se clasificará de dos maneras: Tiempo y medio y doble tiempo. El tiempo y medio es para los días ordinarios y el doble tiempo para los domingos, días feriados decretados por el Congreso Nacional, el Jueves y Viernes Santos y el Día de Pascua, así como también cualquier fiesta de Iglesia en que se cierren los talleres. El tiempo de los maquinistas y fogoneros se toma corrido, es decir, desde que comienzan a preparar su máquina hasta que la dejan. Para preparar la máquina se les concede 30 minutos antes de salir y otros 30 minutos para apagarla. El maniquista y el fogonero deben permanecer a la orden al terminar su servicio hasta cumplir sus 9 horas reglamentarias.

3 — Los conductores: aumentos del 20% de sus sueldos.

4 — Freneros: sueldo de Bs. 200 por mes, trabajando 9 horas, el sobretiempo se calculará como a los maquinistas.

5 — Guarda del teléfono: Bs. 184 mensual.

6 — Cambiadores de La Guaira: Bs. 300 mensual.

7 — Cambiadores de Caracas: Bs. 240 mensual.

8 — Vigilantes y cambiadores de línea: sueldo de Bs. 200 mensual.

9 — Portereros: Estaciones Caracas y La Guaira: Son 4 a Bs. 150 cada uno mensual.

Departamento de carga: La Guaira: uno a Bs. 210 mensuales y uno a Bs. 160 mensuales. Caracas: uno a Bs. 210 mensuales y un cooper a Bs. 150 mensuales.

Se hacen 2 a un mismo tenor. Caracas, 25 de julio de 1919.

Por los empleados y jornaleros  
*F. Pacheco Soublotte*  
*Ezequiel Marín*

Por el Ferrocarril  
*F. L. Pantín*  
 Administrador

Podemos analizar, que este Convenio de carácter colectivo, es aún más específico que el logrado por la Dirección y trabajadores del Ferrocarril Alemán. Constituye un contrato colectivo en el que se obtienen importantes beneficios para los trabajadores, aumento de salario, determinación de horas de trabajo, beneficios por antigüedad, y lo que es muy importante, distingue el pago de sobretiempo dependiendo del día que se labore.

5. *Huelga en la Compañía del Tranvía Eléctrico de Caracas.*  
*Miércoles 16 de julio de 1919.*

El 16 de julio, Crespo Vicas comunica al Gral. J. V. Gómez, que los empleados del Tranvía Eléctrico de Caracas se han declarado en huelga y solicitan aumento de salario.

El mismo 16 de julio, Lorenzo Carvallo, Prefecto del Departamento Libertador, se dirige al Gral. Gómez para manifestarle que los tranvías eléctricos han ofrecido a sus operarios ochenta y sesenta y cinco céntimos por hora a conductores y colectivos respectivamente, pero que éstos aspiran a cien y setenta y cinco céntimos.

El 18 de julio el Gral. Márquez Bustillos, Presidente Provisional de Venezuela participa al Gral. J. V. Gómez que ese día a las 5 p.m., se había efectuado una conferencia entre los representantes de la Compañía de Tranvía y sus empleados. La Compañía del Tranvía ofrece un máximo de lo que puede disponer que es un 25%, ganando por lo tanto diariamente, cada motorista, que son ocho, Bs. 10, y los cinco colectores Bs. 62, y los demás proporcionalmente. La mayoría de los empleados de esta compañía aceptó, pero abrigaban el temor de que otros compañeros puedan oponerse. Uno de los Directores de la Compañía cree que mañana podrán ya circular los carros.

El 20 de julio del año en curso, Lorenzo Carvallo, Prefecto del Departamento Libertador comunica al Gral. J. V. Gómez, que por comisión del Dr. Márquez Bustillos acaban de hablar con los trabajadores de la Compañía de Tranvías Eléctricos llegándose a un arreglo satisfactorio, pues han convenido en trabajar los motoristas a razón de 95 céntimos por hora y los colectores a 70, condiciones en que también ha convénido la Compañía representada por el Sr. Vegas. El trabajo se hará por horas y no por días, y los tranvías comenzarán a circular desde la mañana el día siguiente.

De igual manera, ese mismo día el Gral. Márquez Bustillos comunica a Gómez que ya se habían arreglado satisfactoriamente las dificultades surgidas entre los empleados del Tranvía Eléctrico de Caracas y la Empresa respectiva<sup>22</sup>.

Los diarios no reseñan la huelga correspondiente, pero *El Universal*, en su edición del lunes 21 de julio señala "en la mañana de hoy reanudarán sus labores ordinarias los tranvías de Caracas, habiendo llegado a una solución en el asunto que paralizó por 4 días su circulación. Los motoristas recibirán Bs. 0,95 por hora de trabajo y los colectores Bs. 0,70.

22. *Id.*: 256.

6. *Huelga en la Fábrica Nacional de Fósforos. Miércoles 16 de julio de 1919*

El 16 de julio se le informa a Gómez que los trabajadores de la Fábrica de Fósforos estaban en huelga, que la Compañía ofrecía un aumento del 12,5% y que los operarios aspiran al 20%. El 18 de julio, se le comunica que la Dirección de la Fábrica de Fósforos, haciendo un gran esfuerzo ofrece hasta el 15%. La mayoría de los trabajadores aceptó este convenio, pero abrigan el temor de que haya otros que no lo hagan<sup>23</sup>.

No se comunica al Gral. J. V. Gómez de la finalización de esta huelga, la cual no fue reseñada en lo absoluto por los diarios.

7. *Huelgas en las lavanderías chinas y huelgas de choferes. Lunes, 21 de julio de 1919.*

*El Nuevo Diario* no reseña estos hechos, pero *El Universal*, en su edición del martes 22 de julio, expresa: "ayer hubo grande emoción en el mundo de los chinos que tienen a su cargo la higiénica tarea de despercudir nuestras camisas y abrillantar nuestros cuellos, pues las criollas que los ayudaban en sus blanqueantes tareas se les rebelaron por lo poco que ganaban. Pero ese conato de huelgas ayer a las 5 p.m. había casi desaparecido".

En cuanto a los señores choferes señala "parece que estos señores de andar rápido (los choferes) iban a reclamar mayor salario, pues ellos también comen y beben y no siempre aire. Los choferes no piden sino el 25%".

8. *Huelga en la Litografía del Comercio. Lunes, 21 de julio de 1919.*

Señala *El Nuevo Diario* en su edición del martes 22 de julio: "Ayer quedó favorablemente solucionada la breve crisis de trabajo ocurrida en los talleres de la Litografía del Comercio. El Sr. Pins Schlageter atendió los reclamos de sus empleados y les aumentó el sueldo en un 20%. Los empleados trabajarán sólo 9 horas y percibirán pago doble por las horas suplementarias de trabajo y también, por los días domingos. Ningún empleado podrá ser retirado sin causa justificada".

Importante particularmente esta última condición del arreglo en que vemos por vez primera, por lo menos en el desarrollo de los movimientos huelguistas de 1919, la consagración del derecho a no ser despedido

23. *Id.*: 256.

sino por causas justificadas. Estas entendemos que serían derivadas del Derecho común.

9. *Huelga de Jornaleros en Guarenas. Lunes, 21 de julio de 1919.*

El 22 de julio, Juan C. Gómez, Gobernador del Distrito Federal y de Giulio Sánchez comunican al Gral. J. V. Gómez, que ha continuado la huelga de jornaleros que se produjo en Guarenas. Los jornaleros formularon sus pretensiones así: peones, Bs. 5; gañanes, Bs. 6 diarios, con la condición de que los dueños de haciendas les abonen diariamente la mitad del jornal que han devengado en el día en dinero efectivo para ellos efectuar sus compras donde vendan más barato.

Los hacendados han ofrecido pagarles a razón de Bs. 4 los peones y Bs. 4,50 los gañanes, conviniendo algunos en pagar todas las tardes la mitad del jornal en efectivo; y otros estableciendo la obligación de que pidan sus víveres y provisiones en las pulperías de las haciendas.

La huelga continúa dado que no pudo llegarse a un avenimiento.

El mismo 22 de julio, Gómez es informado de que un número superior a 500 jornaleros recorrían las calles de la población, y que en el conflicto surgido entre ellos y los hacendados quieren que él sea el árbitro que decida en el asunto<sup>24</sup>.

Esta huelga, de la cual no se tuvo más noticias no fue reseñada por los diarios.

10. *Huelgas de alpargateras y capelladoras. Sábado 26 de julio de 1919.*

*El Nuevo Diario* en su edición del 26 de julio señala que alpargateras en representación del gremio, se acercaron a las oficinas de su redacción para manifestar que han pedido a sus respectivos dueños de las alpargaterías donde trabajan aumento en sus jornales.

El jueves 31 de julio, *El Nuevo Diario* recoge las defensas de las capelladoras que alegan que les pagan Bs. 0,75 por docena de capelladas, y como una obrera sólo teje docena y media en 17 horas de trabajo, obvia resulta la explotación de que son objeto. No les han querido aumentar el real que exigen por cada docena.

El sábado 2 de agosto, *El Nuevo Diario* publica el acuerdo que tomó la Directiva de los Industriales de la Unión Obrera del Gremio de Alpargateros de Caracas: Prestar ayuda al grupo de Obreras en el tejido

24. *Id.*: 260.

de capelladas y piezas, con el fin de que se le remunere mejor el trabajo material que ellas ejecutan, pues es irrisorio lo que en la actualidad se les paga.

Al efecto, la Unión Obrera prestará su apoyo en esta forma: no manufacturar alpargatas a los Industriales del ramo que no les satisfagan en su justa petición.

Esta resolución tendría efecto 24 horas después de haber sido presentada la petición. He aquí la petición: "Las obreras en el tejido de capelladas y piezas han pedido el aumento del precio de los tejidos en la siguiente forma:

Capelladas a máquina:

por docenas de 1, 2, y 3 obra de mano Bs. 1,50;

por docenas de 4, 5, y 6 obra de mano Bs. 2 y material;

por docenas de 7 al 12 obra de mano y material Bs. 1,25".

El domingo 3 de agosto de 1919, *El Nuevo Diario* reseña que las tejedoras de capelladas de esta ciudad, acudieron a la Gobernación con el objeto de expresar al Gobernador del Distrito Federal su contento por la feliz resolución de la huelga originada por sus aspiraciones a aumento de salario y a expresar al Gobierno de modo muy especial su agradecimiento por la noble parte de mediador que tomó entre patronos y obreos y que dio como resultado la solución citada.

El jueves 21 de agosto, *El Nuevo Diario* publica el siguiente Documento:

"La Junta Directiva del Gremio de Laboristas en el Tejido de Capelladas y Piezas, cumple con el deber de participar a todas las tejedoras y al Gremio de Alpargateros la satisfactoria solución de nuestro justo reclamo de aumento en el precio de nuestro tejido.

Los suscritos dueños de alpargaterías nos comprometemos a pagar de hoy en adelante los siguientes precios por capelladas y piezas:

Capelladas: 1ª a 3ª Bs. 1,50 la docena

4ª a 6ª Bs. 1,25 la docena

7ª a 12ª Bs. 1,00 la docena

Piezas: 1ª a 3ª Bs. 2,25 la docena

4ª a 6ª Bs. 2,00 la docena

7ª a 12ª Bs. 1,75 la docena

Nos comprometemos a cobrar por el pabilo Bs. 0,30 por la onza de 28 gr.

Varias alpargaterías".

Pero el viernes 26 de septiembre de 1919, *El Nuevo Diario* se hace eco de las quejas de las tejedoras de capelladas, porque los alpargateros se han negado a pagar la docena de capellas a Bs. 1,50 como habían acordado.

Interesante destacar la solidaridad gremial que se hace patente con la decisión del Gremio de Alpargateros de no manufacturar alpargatas a aquellas compañías que no satisficiesen los requerimientos de las tejedoras de capelladas. Este es un claro antecedente a las hoy denominadas huelgas de solidaridad.

11. *Huelga de los empleados (farmaceutas) de las Farmacias. Sábado, 26 de julio de 1919.*

El 26 de julio de 1919, *El Nuevo Diario* hace referencia a las peticiones de los farmacéuticos que exigen que se reglamenten las horas de trabajo del gremio de manera que quede libre para cada uno de ellos la noche para dedicarla al estudio de su profesión.

*El Nuevo Diario* publica en su edición del jueves 31 de julio el Acuerdo entre dueños de farmacias y sus empleados respectivos, con las siguientes bases:

"Los suscritos dueños de establecimientos de Farmacia al por mayor y al detal en Caracas, atendiendo al reclamo de nuestros empleados, tendiente a mejorar sus condiciones de trabajo, nos hemos acordado para corresponder a su solicitud y a los efectos les hemos prometido lo siguiente:

1. - Mantenerlos en sus respectivos puestos desde el momento en que vuelvan a ocuparlos, con el mismo sueldo que han venido devengando hasta el 25 de los corrientes, en que se retiraron de ellos.

2. - Desde el 1º de enero de 1920 los expresados sueldos serán aumentados a aquéllos que lo han merecido por su buen comportamiento.

3. - El tiempo durante el cual trabajarán nuestros empleados los días de labor será desde las 7 a.m. en que entrarán al trabajo, hasta las 6 p.m., y tendrán derecho a invertir hasta una hora para almorzar y otra para comer. De las 6 p.m. en adelante gozarán de un sobresueldo que será del 10% por lo menos sobre el sueldo que ganan.

4. - Nuestros empleados tendrán derecho a 1 mes de descanso cada año con el goce del sueldo de dicho mes. Para adquirir este derecho debe el empleado tener ya, por lo menos, 1 año de servicio para la fecha en que pida el descanso.

5. – Dirigir una solicitud al Congreso Nacional en su próxima reunión pidiéndole modifique la Ley que se relaciona con los establecimientos de farmacias, con el fin de que sea implementado como en todas partes del mundo, el servicio por turnos después de las 6 p.m. y hasta las 7 a.m.

Caracas, 29 de julio de 1919”.

Este acuerdo resulta uno más de los antecesores de contratos colectivos que se produjeron en ese año. Importante es destacar la figura indiscutible de las vacaciones anuales que cumplían con los requisitos de ser remuneradas aunque no se prestase labor en esos días y de la exigencia del transcurso de por lo menos un año de servicio para gozarlas.

12. *Los dependientes empleados de los establecimientos de víveres al por mayor y por menor piden que se disminuyan las horas de trabajo. Sábado, 26 de julio de 1919.*
13. *Huelgas de botiquineros y panaderos. Domingo 27 de julio de 1919.*

*El Nuevo Diario* en su edición del domingo 27 de julio publica el siguiente artículo: Lo que piden botiquineros y panaderos. Por mediación de su importante crónica, haga saber a los dueños en general de todos los establecimientos similares, que nosotros aspiramos a que se nos aumenten nuestras salidas, es decir, nos den un día de libertad por cada siete días y no medio día por cada 15 días, como el que tenemos. No aspiramos a aumento de sueldo (eso lo dejamos a elección de ellos) sino a un poquito de libertad.

No conseguimos más información al respecto del desarrollo de esta situación.

14. *En un artículo de El Nuevo Diario de fecha viernes, 1º de agosto de 1919, el Personal del Cuerpo de Operarios Fabriles de la Casa de los señores Cubría y Sucrs., significan las más expresivas gracias a estos señores por haber accedido al aumento de salarios con un 20%, petición que fue atendida pronta y gustosamente.*
15. *Huelgas de obreros en Barquisimeto. Domingo, 3 de agosto de 1919.*

En telegrama de esta fecha emitido por David Gimón, se comunica al General J. V. Gómez, que en la ciudad de Barquisimeto han habido

varias huelgas de obreros que reclamaban aumento en sus salarios y que el Gobierno, en vista de que los reclamos son justos, por la carestía de los artículos de primera necesidad, les ha prestado su apoyo moral y, al efecto, comisionó al General Garbi, para que mediara entre patrones y obreros, llegándose entre ambos a un acuerdo equitativo, desenvolviéndose todo en el seno del mayor orden<sup>25</sup>.

De estas huelgas no se tiene ninguna referencia de tipo periodística o gubernamental.

16. *Huelgas de aplanchadoras y lavanderas.*  
*Lunes, 11 de agosto de 1919.*

El diario *El Nuevo Diario* publica en su edición del martes 12 de agosto de 1919, las quejas de las aplanchadoras y lavanderas que trabajan en lavanderías chinas, dado que los propietarios de éstas se comprometieron a pagar a las del gremio de lavanderas y aplanchadoras Bs. 12 semanales, más Bs. 1,50 a cada una diario para el alimento. "Los hijos de Confucio parece que están reacios a cumplir, y para no hacerlo, con la misma facilidad con que se van comiendo un plato de arroz, grano a grano, con sus palitos, así van despidiendo a sus lavanderas".

Este compromiso suponemos fue el resultado de la primera huelga señalada en el 7. *Supra*.

17. *Huelga de obreros, artesanos y jornaleros en San Fernando de Apure. 29 de agosto de 1919.*

El Gral. J. V. Gómez, recibe una comunicación de V. Pérez Soto en fecha 29 de agosto de 1919, en la que se le comunica que ese día se declararon en huelga todos los obreros, artesanos y jornaleros de la ciudad de San Fernando, en demanda de aumento de salarios, reglamentaciones de las horas de trabajo, proteccionismo al obrero, etc.

El Gobierno del Estado, por considerar estas demandas como justas, a medio día reunió una representación del comercio, los propietarios y dueños de fábricas y empresas, y discutieron con los representantes de la liga del trabajo, las bases de un acuerdo conciliatorio, habiendo alcanzado la clase proletaria muchas y equitativas mejoras, tales como aumento del 25% del jornal, es decir, Bs. 5 diarios sin comida, y Bs. 3 con ella; en caso de enfermedad, medicinas y médico por cuenta del patrón, y en caso de muerte Bs. 200 para el entierro; horario de 8 y medias horas diarias pagándoseles las horas extraordinarias proporcionalmente.

25. *Id.*: 262.

Después de su triunfo, la multitud ha recorrido la población vitoreando al Gobierno bajo cuyos auspicios mejorarán sus condiciones de vida <sup>26</sup>.

De esta huelga, no conseguimos reseñas en los diarios, así como informaciones gubernamentales públicas, si bien la Gobernación del Estado, actúa ante esta situación como mediadora entre los patrones y los trabajadores.

18. *Huelga del Cuerpo de Caleta de la Aduana de Ciudad Bolívar. 3 de octubre de 1919.*

Los Ciudadanos Ministro de Hacienda, Gobernador del Estado Bolívar, Administrador de la Aduana, mantienen informado al Gral. J. V. Gómez acerca del desarrollo de los acontecimientos.

El día 3 de octubre, el Sr. Florentino Montes, Presidente de la Asociación de Artesanos y Obreros, en representación del Cuerpo de Caleta y seguido por un numeroso grupo de los distintos gremios, solicitó el aumento del tipo de acarreo que se cobra por las mercancías que se importan por ese cuerpo. El Cuerpo de Caleta ha suspendido sus labores desde el mediodía.

El día 4 de octubre, el Sr. Florentino Montes, dirige al Ministro de Hacienda un telegrama en el que anuncia que el Cuerpo de Caleta está en huelga general, que han suspendido sus labores, que piden la destitución del Jefe de Caleta, la exclusión de los camiones en el trabajo que hacen, la distribución igual de su jornal y pide que el Comercio designe 2 personas competentes para liquidarle su trabajo. Anuncia que de no ser aceptado lo que se pide continuará la huelga general.

Román Cárdenas, Ministro de Hacienda, informa a Gómez, el mismo 4 de octubre, que el Administrador de la Aduana ha comunicado al Ministerio que desde el 2 de los corrientes al mediodía, la Caleta se declaró en huelga, y que el Administrador está tratando con el Comercio y la Caleta sobre los reclamos de este cuerpo.

El Ministro, Sr. Cárdenas, informa al Gral. Gómez el 6 de octubre, que ha recibido un comunicado del Administrador de la Aduana de Ciudad Bolívar según el cual el Sr. Pedro Vivas, Jefe de la Caleta, con motivo de dificultades con dicho cuerpo renunció al puesto, y que al aceptar la renuncia, por creerlo conveniente nombró interinamente al Sr. Juan Subero Escobar. También comunica el Administrador que se ha llegado a un perfecto acuerdo entre la Caleta y el Comercio, manteniéndose la

---

26. *Id.*: 262.

tarifa anterior, pero modificándose varias disposiciones de régimen interno. La huelga terminó el día anterior reanudándose los trabajos<sup>27</sup>.

Esta huelga en la que el Gobierno asumió un papel de mediador no es reseñada por los periódicos, ni hace referencia el ciudadano Ministro de Hacienda de ella en su Memoria y Cuenta correspondiente a 1919.

19. *Huelga de zapateros. 12 de noviembre de 1919.*

El diario *El Obrero* en su edición del 14 de noviembre de 1919, en primera página, informa que en la Casa J. Boccardo y Cía. una de las más respetables por sus ejecutorias y antigüedad en nuestra plaza, está en huelga desde anteayer la sección de cortadores. "El motivo de la huelga se debe no a que dichos obreros pidan aumento de salario ni aspiren a imponer condiciones; sino única y simplemente a que no quieren admitir como Jefe de su sección a la persona designada por la Dirección de la Casa".

20. *Huelga de sastres. 1 de diciembre de 1919.*

En su presentación del 3 de diciembre de 1919, *El Obrero*, publica en primera página el Convenio que se ha producido entre las Corporaciones Gremiales "Maestros Sastres de Caracas" y "Asociación de Operarios Sastres de Caracas" bajo las siguientes bases: subir el precio de la mano de obra en un aumento sensible para todas las piezas de vestir de hombre; se comprometieron los dueños de sastrerías a sostener el mismo tren de empleados operarios que tenían antes de la huelga; se estipuló que el operario debe cumplir con la palabra empeñada y en caso de no poder cumplir por causa justificada debe avisar con tiempo y devolver el trabajo; el convenio podrá rescindirse cuando una de las partes contratantes crea necesaria alguna innovación y no se llegue a un acuerdo.

21. *Tipógrafos. Caracas, 12 de diciembre de 1919.*

Sin poder llegar a hablarse de huelga, el periódico *El Obrero*, en sucesivos reportajes, hace un seguimiento a toda la discusión que se desarrolló durante casi un mes sobre la materia.

El 12 de diciembre, el Gremio de Profesionales de Artes Gráficas aprueba una tarifa de salarios que debe ser pagada al premio por los patronos. El Editorial de *El Obrero* del 13 de diciembre critica al gremio por autoritario al querer imponer las tarifas, y defienden el derecho de los patronos de discutir las con el gremio.

27. *Id.*: 263 y ss.

Para el 17 de diciembre, patronos y gremios de artistas gráficos discutían las tarifas de salarios aprobadas por el gremio. *El Obrero*, en su publicación del 24 de diciembre apoyan a los tipógrafos en la discusión con los patronos sobre las nuevas tarifas salariales, pero les critican su arbitrariedad de quererlas imponer obligatoriamente en 1920, recomendándoles el avenimiento, la conciliación. El 31 de diciembre, finalizadas las conversaciones entre tipógrafos y patronos, llegaron a un acuerdo sobre el aumento de las tarifas salariales.

El 12 de enero de 1920, el diario *El Obrero* hace público el que "nuestra propaganda a favor de las clases trabajadoras no se ciñe a la mera enunciación doctrinal" al comenzar a pagar las nuevas tarifas salariales a sus empleados.

Sí se produce un conato de huelga en varias empresas tipográficas: Tipografía El Comercio, *El Universal* y *Cultura Venezolana*, siendo retiradas de ellos varios obreros el 18 de enero de 1920.

Estas tarifas salariales aprobadas después de varias reuniones del gremio de profesionales de artes gráficas el día 10 de diciembre de 1919, empezarían a ser cobradas desde principios de enero de 1920.

## 22. Otras huelgas.

Nos referiremos a algunos movimientos huelguistas de los cuales supimos su inicio pero no los logros alcanzados.

El 17 de julio de 1919, Spósito Briceño, Prefecto del Departamento Vargas comunica al Gral. J. V. Gómez que se declararon en huelga los empleados de la fábrica de Jabón Perret y Cía. y de la Cervecería, esta última terminó ayer mismo<sup>28</sup>.

El 8 de octubre de 1919, Tobías Uribe comunica al Gral. Gómez que la Asociación de Tipógrafos del Zulia declaró la huelga de operarios del diario *El Avisador* de esta ciudad por poco salario<sup>29</sup>.

Según Hemmy Croes, en el año 1919 tuvo lugar una huelga en las minas de cobre de Aroa, que concluyó con un aumento de salario de 15 céntimos y medio diario<sup>30</sup>.

28. *Id.*: 256.

29. *Id.*: 266.

30. Croes, *o.c.*: 52.

## CONCLUSIONES

En 1919 se puede observar un primer intento a nivel general en el país por organizarse los trabajadores para lograr el reconocimiento de ciertos derechos a través de las huelgas.

Los gremios mejor organizados y con mayor poder de presión lograron que sus patronos firmasen acuerdos o convenios que resultaron verdaderos antecesores de los actuales contratos colectivos.

A pesar de no conocerse aún la actividad proteccionista del Estado y estar vigente el liberalismo económico, en varias oportunidades, puede observarse la actitud de mediación emprendida por el Gobierno.

Los trabajadores obtuvieron el reconocimiento por parte de sus patronos de reivindicaciones como el aumento de salario, la disminución de la duración de la jornada, el pago extraordinario del sobretiempo, el descanso semanal, vacaciones anuales, ciertos beneficios de antigüedad, etc.

## BIBLIOGRAFIA

## I. — AUTORES:

- CARDOZO, Arturo (63): *Sobre el Cauce de un Pueblo. 1830-1930. Un Siglo de Historia Trujillana*. Biblioteca de Autores y Temas Trujillanos. Trujillo, 1963.
- CROES, Hemmy (73): *El Movimiento Obrero Venezolano. (Elementos para su Historia)*. Ediciones Movimiento Obrero. Caracas 1973.
- GODIO, Julio (80): *El Movimiento Obrero Venezolano. 1850-1944*. Editorial Ateneo de Caracas. Caracas, 1980.
- PARRA ARANGUREN, Fernando (65): *Antecedentes del Derecho del Trabajo en Venezuela. 1830-1928*. Facultad de Derecho. Universidad del Zulia. Maracaibo, 1965.
- PRIETO SOTO, Jesús (60): *El Chorro, Gracia o Maldición*. Industrias Gráficas España S.L. Madrid, 1960.
- PRIETO SOTO, Jesús (80): *Confrontación Ideológica Petrolera*. Talleres Gráficos de Fitolito. Bogotá, 1980.
- QUINTERO, Rodolfo (80): *Hacia el Renacimiento Obrero en Venezuela*. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad Central de Venezuela. División de Publicaciones. Caracas, 1980.
- TEMOCHE BENITES, Ricardo (84): *Historia, Doctrina y Hombres en los Sindicatos Venezolanos*. Manual del Sindicalista. Imprenta Universitaria de la Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1984.

II. — ARTICULOS:

- CUENCA, Héctor (58): *Fuentes Históricas de Nuestras Instituciones del Trabajo*. Revista del Instituto Venezolano del Derecho Social. Año II. N° 3. Caracas, 1958.
- MERCADO M., Elis (75): *Antecedentes del Movimiento Obrero Venezolano*. Semestre Histórico, Revista publicada por la Coordinación de los Cursos de Post-Grado de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela. N° 1, enero-febrero 1975. Caracas, 1975.
- PRIETO SOTO, Jesús (67): *La Universidad que Gómez no Pudo Dominar*. "El Nacional", 20 de marzo de 1967. Pág. C-1. Caracas, 1967.
- SANOJA, Jesús (78): *Antes de la Era Petrolera*. "El Nacional", 2 de mayo de 1978. Pág. D-2. Caracas, 1978.
- URQUIJO José I. (79): "Primer Contrato Colectivo de Venezuela" en *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*, N° 2, septiembre-octubre de 1979; pp. 35-46. (Convenio Colectivo del Gran Ferrocarril Alemán con sus trabajadores, 18 de julio de 1919).

III. — PUBLICACIONES OFICIALES:

- BOLETIN DEL ARCHIVO HISTORICO DE MIRAFLORES. N° 120. Caracas, enero-junio 1985. República de Venezuela. Ministerio de la Secretaría de la Presidencia. Palacio de Miraflores.
- MEMORIA Y CUENTA QUE EL GOBERNADOR DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTA AL CONCEJO MUNICIPAL EN 1920 DE SUS ACTOS DE 1919. Tipografía Guttenberg. Caracas, 1920.
- MEMORIA QUE PRESENTA EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS A LAS CAMARAS LEGISLATIVAS EN SU REUNION CONSTITUCIONAL DE 1920. Tomos I y II. Litografía y Tipografía del Comercio. Caracas, 1920.
- MEMORIA QUE PRESENTA EL MINISTRO DE HACIENDA A LAS CAMARAS LEGISLATIVAS EN SU REUNION CONSTITUCIONAL DE 1920. Tipografía Empresa El Cojo. Caracas, 1920.
- MEMORIA QUE PRESENTA EL MINISTRO DE FOMENTO A LAS CAMARAS LEGISLATIVAS EN SU REUNION CONSTITUCIONAL DE 1920. Tipografía Guttenberg. Caracas, 1920.
- MEMORIA QUE PRESENTA EL MINISTRO DE RELACIONES INTERIORES A LAS CAMARAS LEGISLATIVAS EN SU REUNION CONSTITUCIONAL DE 1920. Tipografía Empresa El Cojo. Caracas, 1920.

IV. — HEMEROGRAFICA:

- "EL UNIVERSAL", Año XI. Caracas, 1919.
- "EL NUEVO DIARIO" Año VII. Caracas 1919.
- "EL OBRERO", Año I. Caracas, 1919.